

Radicado: 2021-00252
Auto sustanciación
Requiere

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

De manera previa a decidir sobre la admisión de los llamamientos en garantía, se requiere a los demandados Jorge Iván García Jiménez y Marta Lucía Sierra de Zapata, a fin de que aclaren si ambos llaman en garantía a Mapfre Seguros Generales de Colombia y Seguros Alfa S.A., en caso de no ser así, por favor aclarar los escritos presentados.

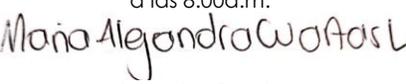
Notifíquese,

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 09 de diciembre de 2021 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 147, fijados
a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)